



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA  
 PRESTAR SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD-CHIRINOS

1. **Área Usuaria SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**
2. **Finalidad pública:**

El presente servicio permitirá planificar, organizar, realizar servicios técnicos de enfermería en la atención integral de la persona, familia y comunidad, esto se hace considerando los niveles de prevención y atención en salud según el grado de dependencia y complejidad con calidad, calidez y actitud ética, cumpliendo las normas de bioseguridad y protocolos establecidos, además el profesional técnico debe de participar activamente en prevención de enfermedades y promoción de la salud, considerando los lineamientos del sector salud.

3. **Objetivos de la contratación:**

3.1. **Objetivo general**

Contar con los servicios de un profesional EN ENFERMERIA Para prestar servicios en el CENTRO DE SALUD-CHIRINOS.

4. **Características y condiciones del servicio a contratar**

4.1. **Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE SALUD-DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



4.2. **Actividades:**

- Control de funciones vitales.
- Velar por el cumplimiento del tratamiento.
- Hacer higiene personal.
- Cambios posturales en pacientes postrados.
- Administración de medicamentos vía oral, previo informe del medico general, administración de medicamento por vía muscular.
- Planificar, organizar y realizar servicios técnicos de enfermería en la atención integral de la persona, familia y comunidad.
- Extracción de muestras Sanguíneas venosas.
- Fisioterapia respiratoria.
- Alimentación por ( Cuchara, vasito y absorbente)

1.1. **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

1.1.1. **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**1.1.2. Soporte técnico**

No aplica

**1.1.3. Garantías del servicio.**

No aplica

**5. Requisitos del proveedor**

**1.1.4. Requisitos del proveedor**

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

**1.1.5. Formación académica.**

Profesional técnico, bachiller o titulado en enfermería, y/o carreras afines.

**Capacitaciones:**

- Certificado de procedimientos especiales y avanzados en enfermería : “Herramientas vitales para salvar vidas.”
- Certificado de “ protección y promoción de los derechos humanos en la respuesta en salud mental y apoyo psicosocial en emergencia” .
- Certificado: "vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización".
- Entre otros cursos concernientes a la especialidad.

**Experiencia:**

- Como mínimo seis (6) meses en instituciones públicas y/o privadas.

**1.1.6. Acreditación de la documentación.**

El proveedor deberá adjuntar contratos, constancias, certificados de trabajo, ordenes de servicios, otros documentos que acrediten.

**6. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**1.1.7. Lugar**

La prestación del servicio se levara a cabo en el centro de salud del distrito de chirinos, provincia de san Ignacio, departamento de Cajamarca.

**1.1.8. Plazo**

El servicio será prestado en un plazo máximo de 60 días calendario, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer	30 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Segundo	60 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
---------	--

**7. Conformidad del servicio.**

La conformidad del servicio será otorgada por el SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Chirinos

**8. Forma de pago**

El pago del servicio será en 3 armadas después de emitida la conformidad del entregable adjuntando comprobante de pago, suspensión de la retención de 4ta categoría, orden de servicio y otros documentos de corresponder.

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	50% del monto total de la orden de servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable.	50% del monto total de la orden de servicio

**9. Penalidades**

**1.1. Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	<b>0.10 x Monto</b>
=	<b>F x Plazo</b>

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

**10. Otras Penalidades [De corresponder]:**

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

**11. Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**12. Confidencialidad**

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a





**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

**13. Cláusula de Anticorrupción**

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

**14. Cláusula Antisoborno**

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a:

- i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

**15. Solución de controversias.** Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**16. Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHIRINOS  
Lic. Neyser Emilio Herrera García  
COORDINADOR SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

**FIRMA**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**